

RESOLUCIÓN Nº 08/02/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR EL UNIV. MARCELO DAVID ORTIGOZA MAIDANA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.389.403, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 16 de enero de 2024 Acta Nº 02 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 12353 del 29/12/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizada por el Univ. MARCELO DAVID ORTIGOZA MAIDANA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.389.403, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.-

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora Académica Prof. Dra. AZUCENA ARAUJO, que los documentos presentados por el Univ. MARCELO DAVID ORTIGOZA MAIDANA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.389.403, sobre la pasantía supervisada, realizada del 08 de julio al 05 de diciembre del 2023, en la Escuela de Estudios Musicales "José Asunción Flores" de la Banda de Músicos de la Policía Nacional, con un total de 120 horas reloj, bajo la Tutoría del Prof. BRUBNO MUÑOZ, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Pasantía Supervisada, por lo tanto está aprobada.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por el Univ. MARCELO DAVID ORTIGOZA MAIDANA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.389.403, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo